



**LVIII**

**Congreso General Extraordinario  
Unidad Iztapalapa**  
7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

**VIOLACIÓN A LA CLÁUSULA 18 POR EL DESPLAZAMIENTO  
DE MATERIA DE TRABAJO ACADÉMICO CAUSADO POR LA  
CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE LOS PROFESORES ENCARGADOS DE IMPARTIR  
CURSOS DE LENGUAS EN LA UNIDAD CUAJIMALPA**

GIC-Cuajimalpa  
Responsable de Asuntos Laborales. Karla Vizcarra  
Responsable de Organización y Propaganda. Emmanuel López  
Responsable de Asuntos Académicos y Educación. Daniel Sandoval  
Asesora Académica. Leticia Arregui

## Violación a la cláusula 18 por el desplazamiento de materia de trabajo académico causado por la contratación a través de prestación de servicios profesionales de los profesores encargados de impartir cursos de lenguas en la Unidad Cuajimalpa

### Los cursos de lenguas extranjeras como trabajo de base

Acreditar un nivel determinado de conocimiento de lenguas extranjeras (ya sea a través de demostrar haber cursado niveles determinados o por medio de un examen) constituye un requisito necesario para poder concluir los planes de estudios a nivel licenciatura y, al menos en nuestra unidad, para concluir el plan de estudios de los posgrados de nuestra unidad.

En este sentido, la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras debe ser considerada como una necesidad académica permanente y básica para la formación de los estudiantes de nuestra universidad. En las tres otras unidades que cuentan con cursos de lenguas extranjeras, Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, esta función académica es realizada por trabajadores académicos de base, contratados ya sea por tiempo indeterminado o por tiempo determinado. Lo anterior se puede constatar con la información pública que se encuentra en las coordinaciones de lenguas extranjeras, adscritas al departamento de Humanidades en Azcapotzalco, al de filosofía en Iztapalapa, y al de Educación y Comunicación en Xochimilco, en todos los casos corresponden a la División Ciencias Sociales y Humanidades.

De manera que es completamente razonable concluir que, en nuestra universidad, la docencia e investigación de lenguas extranjeras es una tarea de base conforme a la cláusula 42, así como también a los usos y costumbres protegidos por su cláusula 2.

### La violación a las cláusulas 42 y 2 del Contrato colectivo

Sin embargo, en la unidad de Cuajimalpa la docencia –no se reconoce el trabajo de investigación en materia de lenguas extranjeras– de lenguas extranjeras se realiza por trabajadores irregulares contratados por honorarios. A pesar de que el carácter de función académica básica y permanente de la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras también es una característica de los planes de estudios de nuestra unidad. En este sentido, los cursos de lenguas extranjeras se ofrecen, en nuestra unidad, de manera permanente cada trimestre académico, pero son planeados y realizados por personal irregular contratado por honorarios. Como lo hacen constar tanto los oficios suscritos por la secretaría de unidad destinados a informar dicha contratación, haciendo uso de la cláusula 18. A continuación transcribimos la lista de profesores contratados por la coordinación de lenguas en los trimestres 24-P y 24-O:

Trimestre 24-P (oficios SC.439.2024, SC.440.2024, SC.441.2024, SC.442.2024, SC.443.2024, SC.444.2024, SC.445.2024, SC.446.2024, SC.447.2024, SC.448.2024, SC.449.2024, SC.450.2024, SC.451.2024, SC.452.2024, SC.448.2024 (bis), SC.449.2024 (bis), SC.450.2024 (bis), SC.451.2024 (bis), SC.452.2024 (bis), SC.453.2024, SC.454.2024, SC.456.2024, SC.457.2024, SC.458.2024, SC.459.2024, SC.460.2024, SC.461.2024 y SC.462.2024)

Oficio	Persona contratada	Curso, horario y Aula
SC.439.2024	Ariadna Eugenia López Pulido	Inglés 2 Sábado 9-13:30, 503
SC.440.2024	Adrián Israel Hernández Monzón	Kids 1 Sábado 9-13:30 423
SC.441.2024	Cecilia Alejandra González Cruz	Teens 2 Sábado 9-13:30 429
SC.442.2024	Karla Araceli Fandiño Monroy	Kids 4Sábado 9-13:30 427
SC.443.2024	Jorge Mauricio Medina Casimiro	Inglés super 6, M y J 14:30-16:45 (Presencial 750)
SC.444.2024	Karla Stephanie Herrera Buhler	Inglés 7 Sábado 9-13:30 508
SC.445.2024	José Enrique Gutiérrez Salmerón	Inglés 4 Sábado 9-13:30 505
SC.446.2024	Giovanna Estefanía Gómez Cruz	
SC.447.2024	José Gilberto Hernández Ramírez	Inglés 3 Sábado 9-13:30 504  Inglés 1 M y J 14:30-16:45 546  Inglés 10 L y Mi 14:30-16:45 607
SC.448.2024	Leonardo Alberto Ramírez López	Inglés 1 Sábado 9-13:30 502  Inglés 3 M y J 14:30-16:45 725

SC.449.2024	José Vladimir Cervantes Santana	Inglés 1 L Mi y V 6:30-8 (online)
SC.450.2024	Arturo Rebollar González	Inglés 9 Sábado 9-13:30 523
SC.451.2024	Clara González Miguel	Teens 1 Sábado 9-13:30 428 Inglés Super 3+4 L a V 18-20:30 (online)
SC.452.2024	Ana Laura Silva Flores	Teens 3 Sábado 9-13:30 430 Inglés 7 L y Mi 14:30-16:45 607 Inglés 8 M y J 14:30-16:45 607
SC.448.2024 (bis)	Miguel Alejandro Martínez García	Francés 1 Sábado 9-13:30 527
SC.449.2024 (bis)	María Fernanda Linares Maldonado	Inglés Súper 5+6 L a V 18-20 (online)
SC.450.2024 (bis)	Liliana Osiris Castillo Aguilar	Kids 2 Sábado 9-13:30 424
SC.451.2024 (bis)	Norma Angélica Cabañas Sánchez	
SC.452.2024 (bis)	Mónica Pacheco Cortés	Teens 4 Sábado 9-13:30 500
SC.453.2024	Nisán Jaime Castelán Rodríguez	Inglés 6 Sábado 9-13:30 507 Inglés 2 L Mi y V 6:30-8 (online)
SC.454.2024	Sergio Hugo Salas Rodríguez	Teens 5 Sábado 9-13:30 501
SC.456.2024	Ruth Martínez San Luis	Japonés 1 Sábado 9-13:30 542
SC.457.2024	Ricardo González Camacho	
SC.458.2024	Sasha Ingola	Inglés 5 Sábado 9-13:30 506
SC.459.2024	Valeria Alejandra Espita Duccing	Inglés 9 M y J 14:40-16:45 807 Inglés 10 Sábado 9-13:30 525
SC.460.2024	Verónica Alejandra Villegas Rocha	Francés 2 Sábado 9-13:30 529
SC.461.2024	José Fernando Gress Muñoz	Inglés Súper 5 L y Mi 14:30-16:45 752
SC.462.2024	Viridiana Hernández Tovar	Inglés Súper 1+2 18-20 Online
	Pendiente	Kids 3 Sábado 9-13:30 426

### Trimestre 24-O

Oficio	Persona contratada	Curso, horario y Aula
SC.694.2024	Adrián Israel Hernández Monzón	Kids 3 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Cecilia Alejandra González Cruz	Teens 4 Sábado 9-13:30 429

SC.694.2024	Karla Araceli Fandiño Monroy	Kids 2 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Jorge Mauricio Medina Casimiro	Inglés 7, M y J 14:30-16:45
SC.694.2024	José Enrique Gutiérrez Salmerón	Inglés 7 Sábado 9-13:30 505
SC.694.2024	José Gilberto Hernández Ramírez	Inglés 5 Sábado 9-13:30 Inglés 4 L y Mi 14:30-16:45 Inglés 6 M y J 14:30-16:45
SC.694.2024	Leonardo Alberto Ramírez López	Inglés 3 Sábado 9-13:30 Inglés 1 M y J 14:30-16:45 Inglés 2 L y Mi 14:30-16:45
SC.694.2024	José Vladimir Cervantes Santana	Inglés 1 Sabatino 09-13:30 Inglés 8, L y M 14:30-16:45
SC.694.2024	Arturo Rebollar González	Inglés 1 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Clara González Miguel	Teens 6 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Ana Laura Silva Flores	Teens 2 Sábado 9-13:30 Inglés 3 M y J 14:30-16:45 Inglés 5 L y Mi 14:30-16:45
SC.694.2024	María Fernanda Linares Maldonado	
SC.694.2024	Liliana Osiris Castillo Aguilar	Kids 4 Sábado 9-13:30 424
SC.694.2024	Norma Angélica Cabañas Sánchez	Kids 1 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Mónica Pacheco Cortés	Teens 3 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Nisán Jaime Castelán Rodríguez	Inglés 10 Sábado 9-13:30 Inglés 1+2 L-V 18-20 (en línea)
SC.694.2024	Sergio Hugo Salas Rodríguez	Teens 1 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Ruth Martínez San Luis	Inglés 6 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Ricardo González Camacho	Inglés 4 Sábado 09-13:30
SC.694.2024	Sasha Ingola	Inglés 9 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Valeria Alejandra Espita Duocing	Inglés 9 M y J 14:40-16:45 Inglés 8 Sábado 9-13:30

SC.694.2024	Verónica Alejandra Villegas Rocha	Francés 3 Sábado 9-13:30
SC.694.2024	Viridiana Hernández Tovar	Inglés 5+6 L-V 18-20 (en línea)
SC.694.2024	Brenda Frago Reyes	Inglés 7+8 L-V 18-20 (en línea)
SC.694.2024	Stephanie Cabrera Gómez	Kids 6 Sábado 9-13:30  Inglés 3+4, L-V 18-20 (en línea)  Inglés 9 M y J 14-16:15  Inglés 10 L y Mi 14-16:15

Como se puede observar, las contrataciones para los cursos de lenguas extranjeras, especialmente de inglés, son recurrentes, incluso se repite la contratación de varias personas; de manera que se cubren necesidades académicas permanentes y necesarias para el cumplimiento satisfactorio de los estudiantes de los planes de estudios ofrecidos por nuestra unidad. Funciones que en las demás unidades son realizadas por personal académico de base. De manera que consideramos la contratación por honorarios de los profesores de lenguas tanto un desplazamiento de la materia de trabajo como una forma discriminatoria de con-

tratación que vulnera los derechos de los trabajadores y de nuestro sindicato.

### **Propuesta para resarcir las violaciones señaladas**

- Contratación de los profesores ordinarios de carrera que sean necesarios para cubrir las necesidades académicas relacionadas con la docencia e investigación relacionadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Contratación del personal académico necesario para coadyuvar con dichas funciones, particularmente ayudantes de licenciatura y posgrado.
- Creación de una coordinación académica destinada a agrupar al personal académico de base encargado de las funciones de docencia e investigación en materia de lenguas extranjeras.

### **Resumen**

La contratación de los profesores de lenguas extranjeras por medio de la figura de contratación por servicios profesionales enmascarar una relación laboral, puesto que la enseñanza de lenguas extranjeras es realizada por trabajadores académicos de base en las demás unidades que cuentan con cursos de lenguas extranjeras. En este sentido, la violación se repara y se evitan en el futuro a través de la contratación del personal académico necesario, profesores ordinarios de carrera y ayudantes, para llevar a cabo dichas funciones académicas, que constituyen una necesidad permanente.